

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 141-DP-2011

VISTO: La necesidad de efectuar una reestructuración en el presupuesto de la Defensoría del Pueblo correspondiente al periodo fiscal 2011, y;

CONSIDERANDO:

- Que a través de la misma la Defensoría del Pueblo adecuará saldos de la partidas Servicios, Estudio, Investigación y Asistencia Técnica 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 y de la partida Transferencia al sector privado para financiar gastos corrientes Defensoría, Campaña de Sensibilización-Derechos de las Personas con Discapacidad 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.12 de su presupuesto, correspondiente al corriente periodo fiscal;
- Que se ha priorizado la capacitación en relación a la prevención de conflictos sociales a partir de los hechos de violencia suscitados en nuestra ciudad y la evidente permanencia de los mismos en estado de latencia, lo que motivo a la Defensoría a impulsar las Jornadas sobre Abordaje de Conflictos Complejos declarado por Ord. 1548-CM-11 Evento de Interés Municipal y Comunitario;
- Que por lo que fue necesario realizar cambios en los programas “Jornadas de Capacitación para la Inclusión Laboral” y “Campañas de Sensibilización sobre Derechos de las Personas con Discapacidad” incorporados en el presupuesto de la Defensoría del Pueblo aprobados por Ord. 2121-CM-10. por ello, en su reemplazo, las partidas correspondientes de los mismos se imputan unificadas al programa a denominarse “Programa de Capacitación de Mediadores Comunitarios y Resolución de Conflictos Complejos”
- Que por ello, se presentó un proyecto de Ordenanza para la Modificación de la Ordenanza 2121-CM-10 para Autorizar cambio de nombre de programa y ampliación de conceptos en el detalle de gastos del programa;
- Que la reestructuración esta de acuerdo a normas;
- Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículo 76,77,78 y 79, y la Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
REUELVE:

ARTICULADO:

1. **DESAFECTAR** la suma de \$35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil) de la Partida Servicios Estudio Investigación y Asistencia Técnica N° 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 pasando la misma a tener un saldo de \$ **10.034,08 (Pesos Diez Mil Treinta y Cuatro con Ocho Centavos)** y **7.600,00 (Pesos Siete Mil Seiscientos)** de la partida Transferencia al sector privado para financiar gastos corrientes Defensoría, Campaña de Sensibilización-Derechos de las Personas con Discapacidad 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.12 pasando la misma a tener un



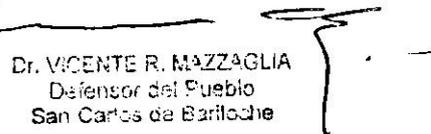
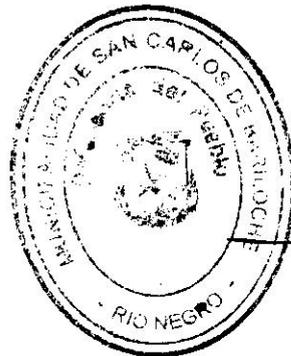
saldo de \$0,00 (Pesos cero)

2. **ASIGNAR** la suma de \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil) de la partida Servicios Estudio Investigación y Asistencia Técnica N° 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 y \$ 7.600,00 (Pesos Siete Mil Seiscientos) de la partida Transferencia al sector privado para financiar gastos corrientes Defensoría, Campaña de Sensibilización-Derechos de las Personas con Discapacidad 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.12 a la partida **Transferencia al sector privado para financiar gastos corrientes Defensoría, Jornadas de Capacitación para la Inclusión Laboral N°13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.11** la suma de \$ 42.600,00 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos) quedando el importe de la misma en **\$47.406,00 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Seis)**.
3. **TOMAR** conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese Razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de Julio de 2011



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche